

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Resolución 725/2023, de 25 de enero, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador y fecha de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de una plaza de Ingeniero*

202301260096833

II.B.70

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 13 de enero de 2022, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ingeniero.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Ingeniero, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

- Sánchez Tomás, Raul \*\*\*\*8739\*\* Fuera de plazo y tasas no correspondientes
- Tarancón Andres, Efrén \*\*\*\*8574\*\* Falta firma en la instancia

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 28 de febrero de 2023, a las 12:45 horas, en Biblioteca Rafael Azcona, calle Alcalde Emilio Francés, 34, Logroño, La Rioja.

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: César Sarabia Lorenzo.

Presidente Suplente: Pedro De Grado Sanz.

Vocal Titular: Pilar Sampedro Echarri.

Vocal Suplente: Pedro Manuel San Juan Escalona.

Vocal Titular: Pablo Olasolo Alonso.

Vocal Suplente: Rocío Marzo Martínez.

Vocal Titular: Emilio Rodríguez Priego.

Vocal Suplente: Araceli González Flores.

Vocal Titular: Carmen Moreno Asensio.

Vocal Suplente Jorge Quirante Sánchez.

Secretario Titular: Marta Cañas Aceña.

Secretario Suplente: Paloma Ruiz Cadirat.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021.

Logroño a 25 de enero de 2023.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.